



ACTA 22ª. SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

En el municipio de Tultepec, Estado de México, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, habiéndose instalado previamente el Ayuntamiento que funcionará durante el periodo 2025-2027, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 27, 28, 29, 30, 30 bis, 48, fracción I, 55, fracción I, y 91 de la misma legislación citada, así como en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, fracción I, 8, 9, 10, 11, 12, 13, fracciones I, II y III, 14, 16, 20, 24, 25, 27, 29, 31, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 42, 44, 44, 45, 46, 47, 51, 52, 54, 55, 56, 57 y 58, del Reglamento de Cabildos en vigor, reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal, con la asistencia de las ciudadanas y los ciudadanos PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, Presidente Municipal Constitucional; M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS, Síndica Municipal; LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO, Primer Regidor; PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA, Segunda Regidora; LIC. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ, Tercera Regidora; MARISOL ORTÍZ ARENAS, Cuarta Regidora; FELIX REYES RODRÍGUEZ, Quinto Regidor; LEIDY NOGUERON FRAGOSO, Sexta Regidora; JOEL VÁZQUEZ TORRES, Séptimo Regidor; JOAN MANUEL VERA BRAVO, Octavo Regidor; JIMENA RANGEL CEDILLO, Novena Regidora; integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Tultepec, Estado de México, previa convocatoria legal para llevar acabo la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN**, que tendrá el carácter de ORDINARIA, PÚBLICA Y RESOLUTIVA, presidida por el Presidente Municipal.

DESAHOGO DE LOS PUNTOS DE ORDEN DEL DÍA.

PUNTOS 1 Y 2 DEL ORDEN DEL DÍA:

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal y pide al Lic. Marco Antonio Urbán Olivares, Secretario del Ayuntamiento realice el pase de asistencia haciendo mención del nombre y cargo, siendo todos los ediles que integran el Ayuntamiento; una vez realizado el pase de asistencia y en atención a ello, el Presidente Municipal procede a declarar que existe quórum legal para sesionar quedando sustanciados los puntos número uno y dos del orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA

Hace uso de la palabra el ciudadano PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS, en su carácter de Presidente Municipal y pide al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a la Orden del día, que es la misma que fue girada en el citatorio de fecha 27 de mayo de 2025 y corresponde a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación y declaración de quórum legal e instalación del cabildo.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura, análisis, y en su caso, aprobación del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.
5. Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de la asignación de nombre a 10 vialidades del municipio de Tultepec, Estado de México.
6. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdo por el que, con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, en favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por el



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

22ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28/05/2025
FOJA 2/16

Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2025, se aprueba otorgar un estímulo fiscal a través de bonificación del 50 por ciento en el monto de la contribución, los recargos y la multa, previa comprobación de que se encuentra en el supuesto de regularización a través del Organismo citado.

7. Asuntos generales.
8. Clausura de la Sesión.

Una vez que no existen más intervenciones, el Presidente Municipal somete a consideración del Cabildo la propuesta y procede a recabar la votación correspondiente.

El Presidente Municipal da cuenta que la propuesta del orden del día ha sido aprobada por UNANIMIDAD de votos, de conformidad con lo siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 3.1

ÚNICO. – El Honorable Ayuntamiento aprueba la orden del día.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE LA ORDEN DEL DIA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura al punto número 4 de la orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento, da lectura al Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo.

Una vez deliberado el punto, el Presidente Municipal pide su votación, obteniendo la aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 4.1

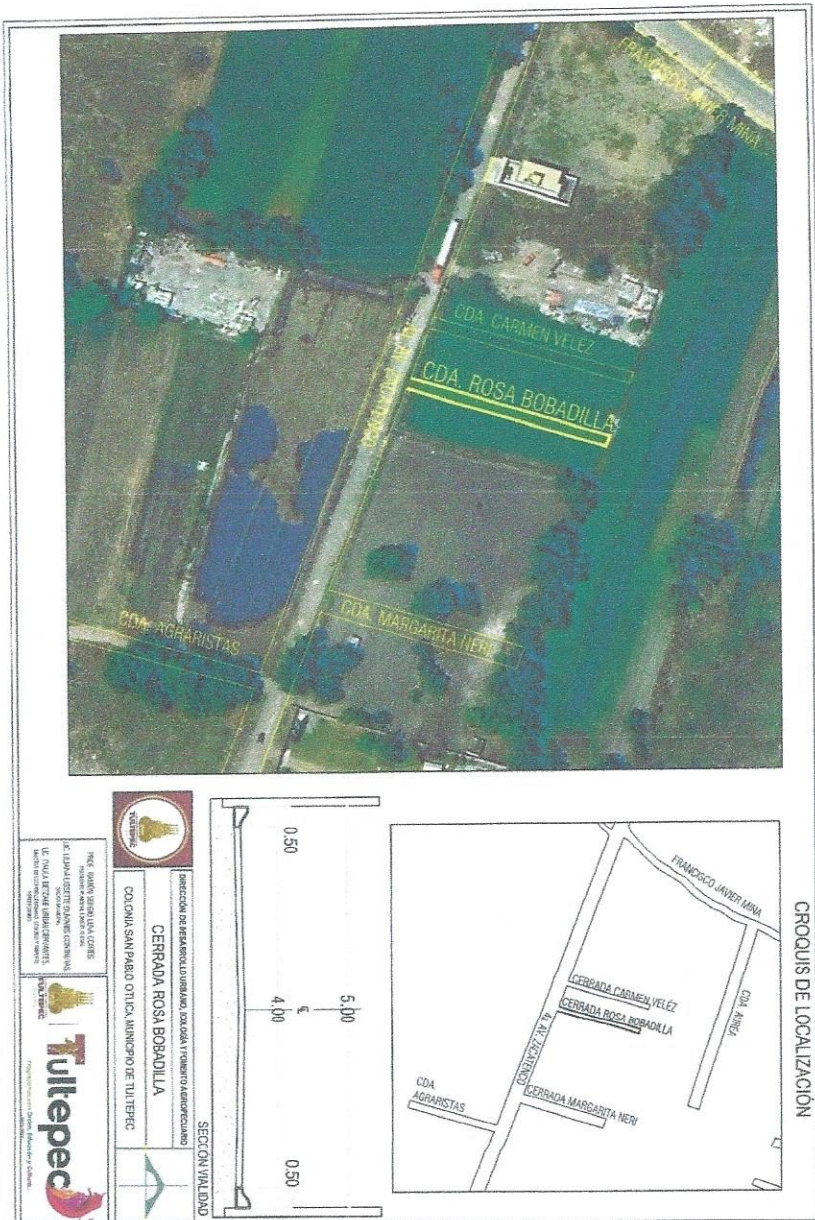
ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos aprueba el Acta Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 21 de mayo del 2025.

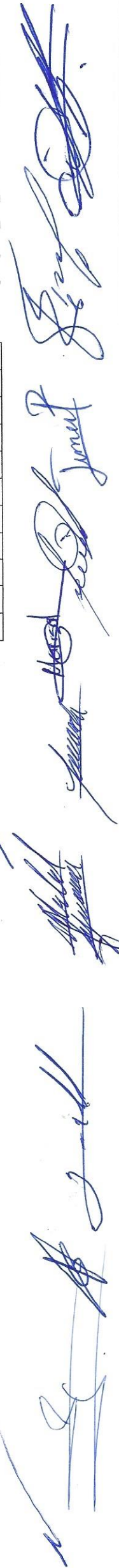
DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE LA ORDEN DEL DIA

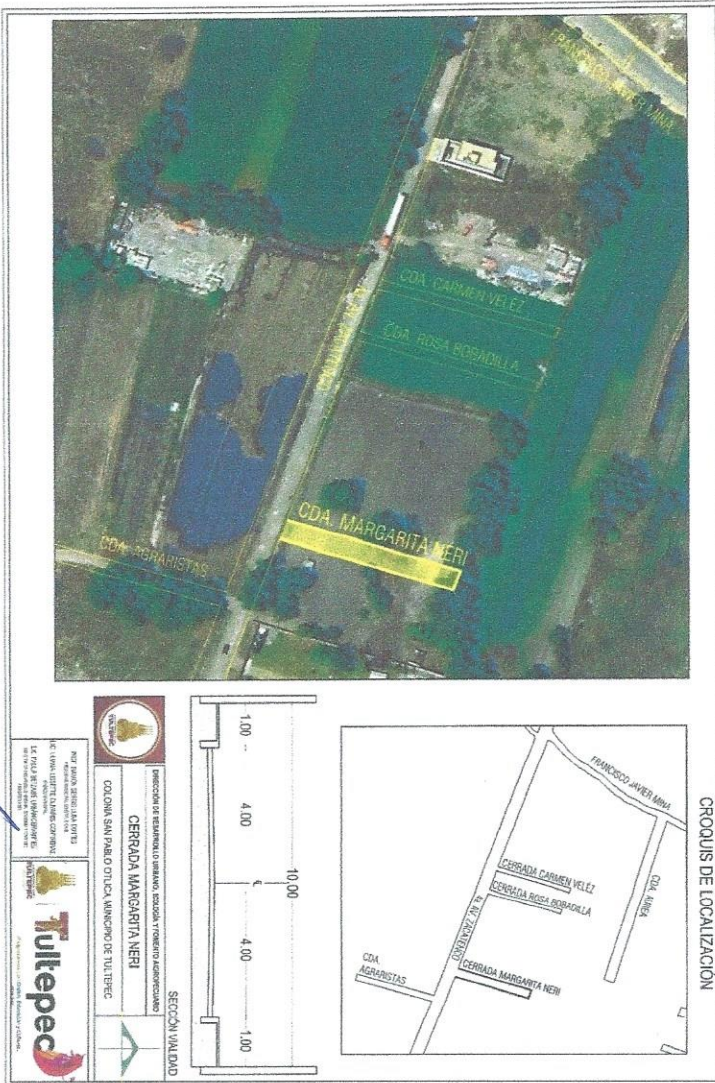
En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace conocimiento que el siguiente punto es: Presentación, análisis, y en su caso, aprobación de la asignación de nombre a 10 vialidades del municipio de Tultepec, Estado de México, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención de la Lic. Paula Betzabé Urbán Cervantes, directora de Desarrollo Urbano, Ecología y Fomento Agropecuario, a fin de que explique el tema relativo a la propuesta de asignación de nombre a 10 vialidades del municipio de Tultepec, Estado de México, procediendo el servidor público a realizar una explicación del tema, y proponer nombre a las cerradas, quedando como sigue, y adjuntando croquis de localización de cada una:

NOMBRE DE LA CALLE	UBICACIÓN
Cerrada Rosa Bobadilla	Colonia San Pablo Otlica
Cerrada Margarita Neri	Colonia San Pablo Otlica
Cerrada Carmen Velez	Colonia San Pablo Otlica
Cerrada Acacia	Ejido de Santiago Teyahualco
Cerrada Xaxhalpa	Colonia Trigotenco
Cerrada Fray Servando	Barrio San Rafael Ixtlahuaca
Cerrada Victor Rosales	Barrio San Rafael Ixtlahuaca
Cerrada Jose Alvarez de Toledo	Barrio San Rafael Ixtlahuaca
Cerrada Abelia	Barrio San Rafael Ixtlahuaca
Cerrada Miguel Díaz Lombardo	Colonia San Antonio Xahuento



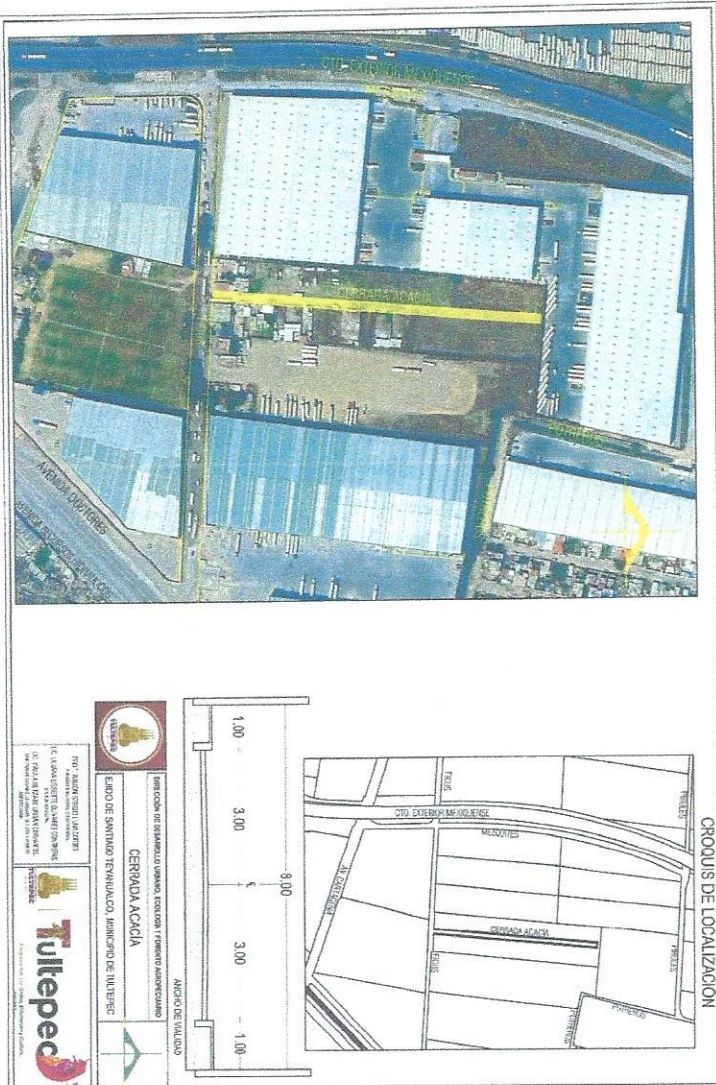




[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-







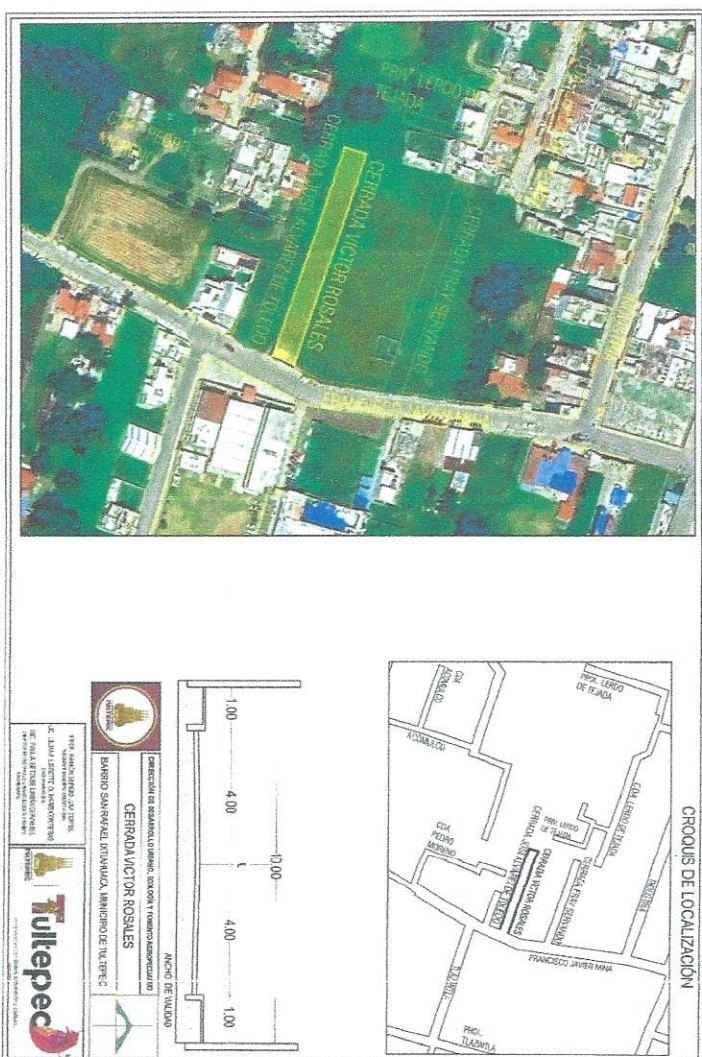
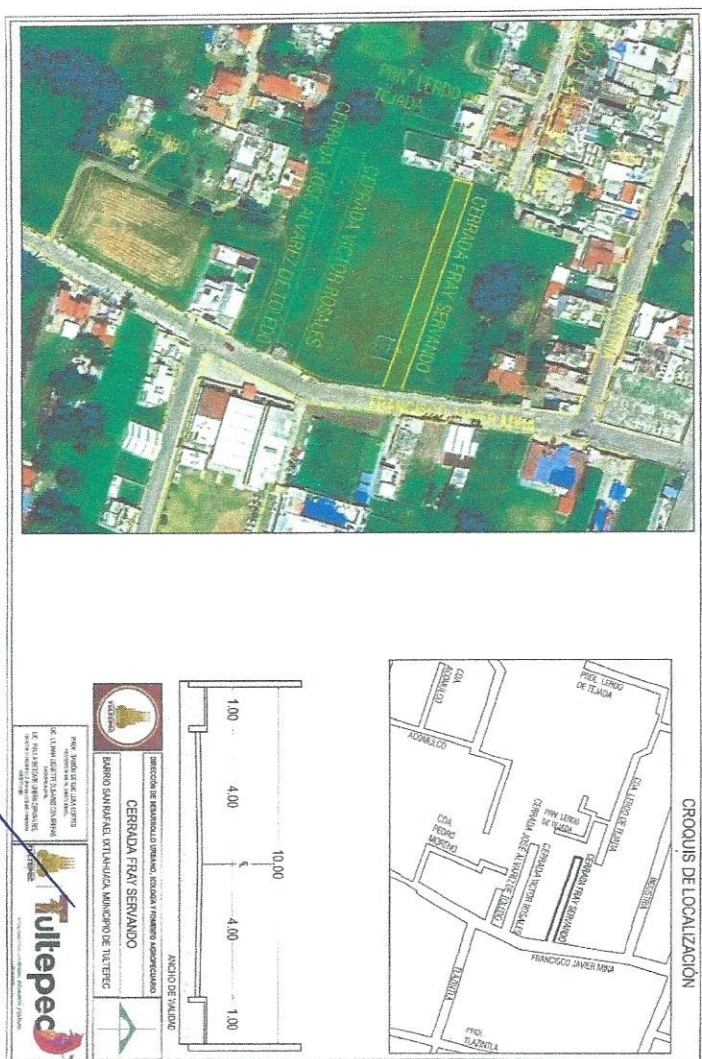








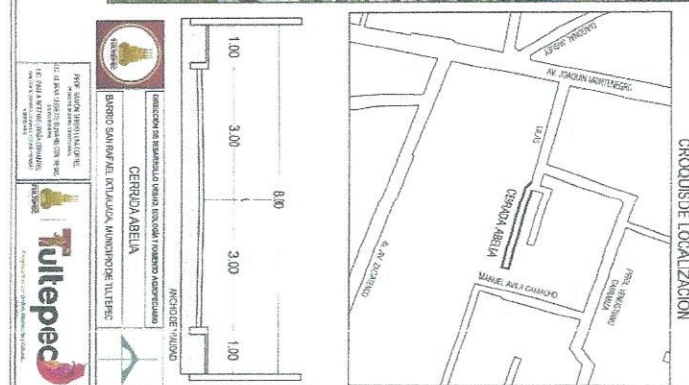
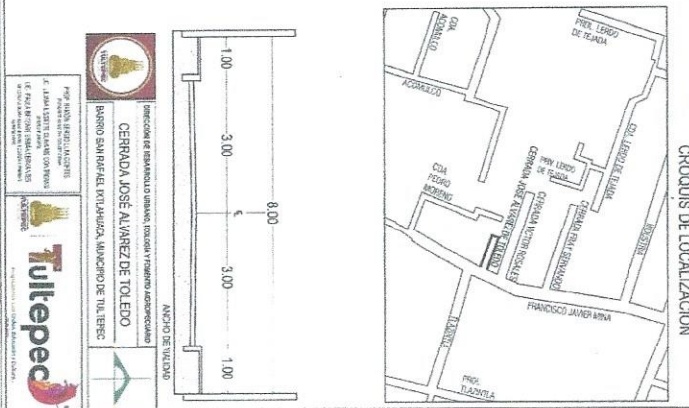
Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
- 2025-2027 -



A vertical strip of various handwritten signatures and initials in blue ink. The markings are arranged vertically and include: a small 'H' with a horizontal line; a large, stylized signature; a signature with a large 'P'; a signature with a large 'J'; a signature with a large 'M'; a signature with a large 'S'; a signature with a large 'L'; a signature with a large 'V'; a signature with a large 'Z'; and a signature with a large 'A'.



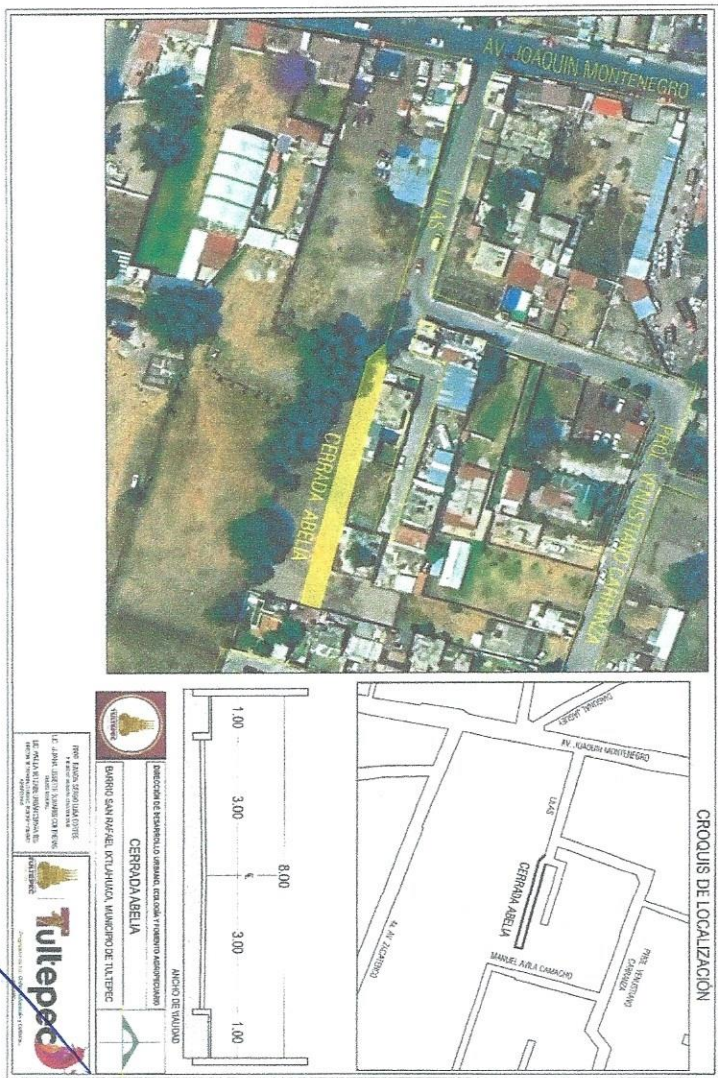
Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-



BILDO
5/2025
A 7/16



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-



El Presidente Municipal lo pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 5.1

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza asignar nombre a las siguientes vialidades, en el Municipio de Tultepec, y que son las siguientes, adjuntando croquis de localización en la presente acta:

NOMBRE DE LA CALLE	UBICACIÓN
Cerrada Rosa Bobadilla	Colonia San Pablo Otlica
Cerrada Margarita Neri	Colonia San Pablo Otlica
Cerrada Carmen Velez	Colonia San Pablo Otlica
Cerrada Acacia	Ejido de Santiago Teyahualco
Cerrada Xaxhalpa	Colonia Trigotenco



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

22ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28/05/2025
FOJA 9/16

Cerrada Fray Servando	Barrio San Rafael Ixtlahuaca
Cerrada Victor Rosales	Barrio San Rafael Ixtlahuaca
Cerrada Jose Alvarez de Toledo	Barrio San Rafael Ixtlahuaca
Cerrada Abelía	Barrio San Rafael Ixtlahuaca
Cerrada Miguel Díaz Lombardo	Colonia San Antonio Xahuento

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Fomento Agropecuario, Catastro y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DE LA ORDEN DEL DÍA

En uso de la palabra, el Presidente Municipal pide al Secretario del Ayuntamiento dé lectura al punto que sigue de la orden del día, y cumplida la instrucción, se hace saber que el punto a desahogar es: Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de acuerdo por el que, con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, en favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la Tenencia de la Tierra, promovidos por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2025, se aprueba otorgar un estímulo fiscal a través de bonificación del 50 por ciento en el monto de la contribución, los recargos y la multa, previa comprobación de que se encuentra en el supuesto de regularización a través del Organismo citado, sometiéndolo a discusión de los ediles.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del Doctor Delfino Sandoval Noguez a fin de que explique el tema, procediendo el servidor público a realizar la explicación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 6.1

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, en favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, por operaciones realizadas mediante programas de regularización de la tenencia de la tierra, promovidos por el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2025, se aprueba otorgar un estímulo fiscal a través de bonificación del 50 por ciento en el monto de la contribución, los recargos y la multa, previa comprobación de que se encuentra en el supuesto de regularización a través del organismo citado.

PUNTO DE ACUERDO 6.2

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 16 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, en favor de los contribuyentes sujetos al pago del Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles y otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles, que adquieran, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, viviendas de tipo social progresiva, interés social y popular, cuyo valor, al término de la construcción o adquisición, no exceda los límites previstos en la fracción LXXXIII del artículo 3 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y que se presenten a pagar durante el ejercicio fiscal 2025, se aprueba otorgar un estímulo fiscal a través de bonificación del 50 por ciento en el monto de la contribución, los recargos y la multa, previa comprobación de que se encuentra en el supuesto de regularización a través del organismo citado.

PUNTO DE ACUERDO 6.3

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, con fundamento en el artículo 14 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, en favor de los contribuyentes que lleven a cabo regularización de la tenencia de la tierra a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, se aprueba otorgar un estímulo fiscal a través de bonificación del 50 por ciento del monto del impuesto predial a su cargo, correspondiente a ejercicios fiscales anteriores y de los accesorios legales causados, previa acreditación de que se encuentran en tal supuesto.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DE LA ORDEN DEL DÍA ASUNTOS GENERALES

1. Discusión y, en su caso, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31, fracción I y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprobar reformar el artículo primero transitorio del Reglamento de Justicia Cívica, aprobado en la Centésima Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, punto 7, celebrada en fecha 19 de noviembre del año 2024, publicado el 20 del mismo mes y año en la Gaceta Municipal.
2. Discusión y, en su caso, aprobar, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31, fracción I y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reformar el artículo tercero transitorio del Bando Municipal de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal de fecha 05 de febrero de 2025.
3. Discusión y, en su caso, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31, fracción I y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprobar reformar el artículo tercero transitorio del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultepec, Estado de México publicado en la Gaceta Municipal el 19 de septiembre del año 2024.
4. Apoyo al centro comunitario de Santiago Teyahualco.
5. Cortadora de concreto para la dirección de Agua Potable.
6. Compra de bastones para las march-band.
7. Información de malacates.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 1 DE ASUNTOS GENERALES



El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 1 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, se pide la intervención del Doctor Delfino Sandoval Noguez, a fin de que explique el tema relacionado a los puntos 1, 2 y 3 de asuntos generales, procediendo el servidor público a realizar la explicación a los integrantes del Ayuntamiento.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 7.1

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31, fracción I y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar reformar el artículo primero transitorio del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultepec, Estado de México, aprobado en la Centésima Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, punto 7, celebrada en fecha 19 de noviembre del año 2024, publicado el 20 del mismo mes y año en la Gaceta Municipal para quedar como sigue:

PRIMERO.- El presente reglamento, para permitir una adecuada instalación con los recursos humanos y materiales que se requiera para ello, entrará en vigor el día treinta de junio del año dos mil veinticinco, haciéndose su publicación previa en Gaceta municipal y en los Estados de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y se haga circular para su cumplimiento.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 2 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 7.2



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

22ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28/05/2025
FOJA 12/16

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31, fracción I y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar reformar el artículo tercero transitorio del Bando Municipal de Policía y Gobierno publicado en la Gaceta Municipal de fecha 05 de febrero de 2025, para quedar como sigue:

TERCERO.- Las disposiciones en materia de Justicia Cívica, para permitir una adecuada instalación con los recursos humanos y materiales que se requieren para ello, entrarán en vigor el día treinta de junio del año 2025, entre tanto se seguirán aplicando las disposiciones relativas del bando que se publicó el 05 de febrero del año 2023, en materia de faltas administrativas y de la función de mediación y conciliación.

CUARTO.- Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y se haga circular para su cumplimiento.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 3 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 7.3

ÚNICO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, con fundamento en los artículos 115, fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México, 31, fracción I y 160 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien aprobar reformar el artículo tercero transitorio del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Tultepec, Estado de México publicado en la Gaceta Municipal el 19 de septiembre del año 2024, para quedar como sigue:

TERCERO.- Las disposiciones en materia de Justicia Cívica, para permitir una adecuada instalación con los recursos humanos y materiales que se requieren para ello, entrarán en vigor el treinta de junio del año 2025, entre tanto la Oficialía Calificadora tendrá las facultades y competencias previstas en el reglamento que se abroga en materia de faltas administrativas y la oficialía mediadora y conciliadora continuará con su función hasta entonces.

CUARTO.- Lo tendrá entendido el Presidente Municipal, haciendo que se publique en la Gaceta Municipal y Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y se haga circular para su cumplimiento

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DE ASUNTOS GENERALES



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
2025-2027

22ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28/05/2025
FOJA 13/16

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 4 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal menciona que recibió un oficio del centro comunitario de Santiago Teyahualco, solicitando una donación de material de construcción para la remodelación y/o ampliación del centro; por lo que propone se autorice un presupuesto de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es lo que se ha estado apoyando a los centros comunitarios.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 7.4

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) para la compra de material y/o mano de obra, para remodelación y ampliación del centro comunitario de Santiago Teyahualco, Tultepec.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria, obras públicas y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 5 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

En el desahogo de este punto, el Presidente Municipal menciona que en la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 30 de abril del presente año, se aprobó la compra de una cortadora de concreto para la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., pero hubo un error; ya que ese precio fue de discos para corte. Por lo anterior, instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, para intervenga en el punto la Lic. Anaissa Ramírez Aldana, y de una explicación al respecto, procediendo la servidora pública a informar que hubo una confusión con el presupuesto de la cortadora; el presupuesto que se autorizó fue para discos de corte; por lo que presenta un presupuesto de \$42,270.00 (CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., y es una cortadora de piso FS400 LV S 13HP HUSQVARNA, con una capacidad de disco hasta 20".

El Presidente Municipal solicita se autorice éste presupuesto, y quede sin efecto el acuerdo anterior, de fecha 30 de abril del presente año.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

22ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28/05/2025
FOJA 14/16

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 7.5

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$49,033.20 (CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la adquisición de una cortadora de piso FS400 LV S 13HP HUSQVARNA, con una capacidad de disco hasta 20", para la dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, dejando sin efecto el acuerdo de cabildo número 7.1, Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 30 de abril del presente año.

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 6 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 6 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

Continuando con la comparecencia de la Lic. Anaissa Ramírez Aldana, menciona que como complemento de las march-band, se requiere la compra de 150 bastones de marcha de 26 pulgadas de largo, metal suave y de acero inoxidable; por lo que presenta un presupuesto de \$147,210.0 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., con un costo de \$981.40 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) cada uno, e incluye 1 bastón giratorio y 1 cinta de baile.

El Presidente Municipal lo pone a consideración del Ayuntamiento para su análisis y aprobación.

Una vez deliberado el punto y pedida la votación se obtuvo su aprobación por UNANIMIDAD, de conformidad con la siguiente:

Presidente Municipal, a favor; Síndica Municipal, a favor; Primer Regidor, a favor; Segunda Regidora, a favor; Tercera Regidora, a favor; Cuarta Regidora, a favor; Quinto Regidor, a favor; Sexta Regidora, a favor; Séptimo Regidor, a favor; Octavo Regidor, a favor; Novena Regidora, a favor. Con base en el resultado de la votación, se emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 7.6

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tultepec, Estado de México, por unanimidad de votos, autoriza un presupuesto de \$170,763.60 (CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido, a pagarse con recursos propios, para la adquisición de 150 bastones giratorios de 26 pulgadas de largo, color blanco, metal suave y de acero inoxidable (incluye cintas de baile), para la March-Band, Tultepec.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

22ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28/05/2025
FOJA 15/16

SEGUNDO.- Se instruye a la dirección de Administración, Planeación, Evaluación y Mejora Regulatoria y a la Tesorería Municipal, para que realicen todos los actos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 7 DE ASUNTOS GENERALES

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al punto número 7 de asuntos generales, y luego de hacerlo, se concede uso a los integrantes del Ayuntamiento para que intervengan sobre el punto.

La Tercera Regidora menciona, que respecto a los malacates que se mencionó en la Sesión de Cabildo pasada para la limpieza del colector, investigó y que hay 6 en la dirección de Imagen Urbana.

El Presidente Municipal instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por medio de oficio investigue en Patrimonio o en Contraloría Municipal que área cuenta con malacates para la limpieza del colector de este Municipio, y el costo de la renta.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento da cuenta al presidente municipal que los asuntos contenidos en la orden del día han sido agotados.

En consecuencia, de la razón dada por el Secretario del Ayuntamiento, el Presidente Municipal declara formalmente clausurada la presente sesión ordinaria del ayuntamiento, siendo las dieciséis horas con treinta y dos minutos del día veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, firmando al calce y al margen los ediles que han intervenido en ella.


PROF. RAMÓN SERGIO LUNA CORTÉS.
Presidente Municipal Constitucional.


M. EN A.P. LILIANA LISSETTE OLIVARES CONTRERAS.
Síndica Municipal.


LIC. ABRAHAM ALDAIR ROJAS AGABO
Primer Regidor.


C. PAOLA MARIBEL MARTÍNEZ FIGUEROA
Segunda Regidora.

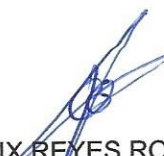

LIC. MARÍA FERNANDA LÓPEZ SÁNCHEZ
Tercera Regidora.


C. MARISOL ORTIZ ARENAS
Cuarta Regidora.



Progresamos con Orden, Educación y Cultura...
-2025-2027-

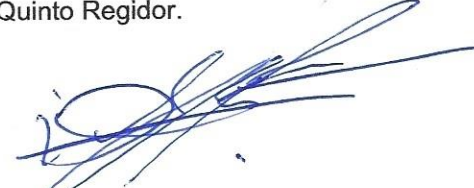
22ª SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
28/05/2025
FOJA 16/16



C. FELIX REYES RODRÍGUEZ.
Quinto Regidor.



C. LEIDY NOGUERA FRAGOSO
Sexta Regidora.



C. JOEL VÁZQUEZ TORRES.
Séptimo Regidor.



C. JOAN MANUEL VERA BRAVO
Octavo Regidor.



C. JIMENA RANGEL CEDILLO.
Novena Regidora.



LIC. MARCO ANTONIO URBÁN OLIVARES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO